



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2593

BUENOS AIRES, 15 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1039-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-3272-07-4 la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. inscrita bajo el RNE N° 010044407 tramitó el registro del producto denominado neutralizante de alcalinidad - secuestrante de hierro, marca CLAX RUST, bidones desde 5 lts. A 50 lts. y habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250205.-

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 40 del mismo expediente la firma desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

AM 45
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2 5 9 3

Que la empresa adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250177.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

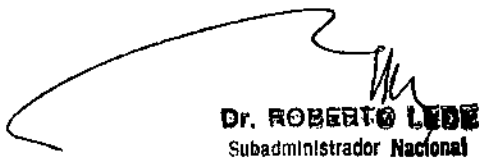
ARTICULO 1°. Dáse de baja al registro del producto denominado neutralizante de alcalinidad - secuestrante de hierro, marca CLAX RUST, bidones desde 5 lts. A 50 lts. con RNPUD N° 0250205, cuya titularidad detentara la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-1039-12-1

DISPOSICION N°

2 5 9 3


Dr. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.